



**DEJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y
DESIGNA ANALISTA PARA FUNCIONES QUE
INDICA**

RESOLUCION EXENTA N°

0616

ARICA, **08 MAR 2018**

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 08 de Marzo de 2018, emitido por el Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
2. Certificados CORE N°52, N°53, N°54, N°56, N°58, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65 y N°66 todos de fecha 26 de enero de 2018, otorgados por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
3. Resolución Exenta N°553 que designa analistas de fecha 05 de marzo de 2018.
4. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público, año 2018.
5. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, a los analistas que se individualizarán en la parte resolutive, dependientes de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
4. Que el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: la preparación de los convenios mandato y de transferencias; seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; preparación de las bases respectivas si fuere necesario; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
5. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.
6. Que por Resolución Exenta N°553 que designa analistas de fecha 05 de marzo de 2018, haciéndose necesario modificar la resolución y el seguimiento de control de las iniciativas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a la siguiente funcionaria de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:
 - a. Doña Maricel Gonzalez Vasquez, profesional a Honorarios, quien tendrá a su cargo los proyectos indicados a continuación:
 - "MASIFICANDO EL JUDO A TRAVES DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN ARICA" unidad ejecutora ASOCIACIÓN DE JUDO DE ARICA;
 - "ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE PATIANJE ARTISTICO 2018 EN ARICA" unidad ejecutora ASOCIACIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN PATINAJE ARICA:

- "MASIFICANDO LA PRACTICA DEL WATERPOLO EN LA COMUNA DE ARICA 2018" unidad ejecutora CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE POLO ACUATICO DE ARICA.
- "CAPACITACIÓN Y TALLERES EN SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN NIÑOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, UN MEDIO INNOVADOR DE INCLUSIÓN SOCIAL", unidad ejecutora: AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO;
- "PROMOVER LA ACOGIDA E INTEGRACION DE LAS FAMILIAS MIGRANTES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", unidad ejecutora: FUNDACION SCALABRIN;
- "FEDERACIÓN REGIONAL DE ADULTOS MAYORES ARICA Y PARINACOTA", unidad ejecutora: FEDERACIÓN REGIONAL DE ADULTOS MAYORES DE ARICA Y PARINACOTA.
- "TRAS LAS HUELLAS DE LA CULTURA CHINCHORRO", unidad ejecutora CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y ARTES DE CAMARONES.
- "LA ASOCIACIÓN DE FUTBOL ARICA, MASIFICANDO EL FUTBOL DE SERIES MENORES 2018" unidad ejecutora ASOCIACIÓN DE FUTBOL ARICA;
- "CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BASQUETBOL SENIOR DAMAS" unidad ejecutora LIGA DE BASQUETBOL SENIOR DAMAS ARICA;
- "AJEDREZ: ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATO INTERNACIONAL FEDERADO" unidad ejecutora CLUB CULTURAL DEPORTIVO SOCIAL JAQUE 64.
- "III CORRIDA FAMILIAR POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" unidad ejecutora MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO ARICA Y PARINACOTA;
- "APUNTANDO A LA COPA MUNDIAL BERLÍN 2018" unidad ejecutora CLUB DE TIRO CON ARCO AJAYU THAYA DE ARICA Y PARINACOTA;
- "PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COMPETENCIAS 2018 GEMELOS ARAYA" unidad ejecutora CLUB DE DEPORTES Y RECREACIÓN AGRUPACIÓN ATLÉTICA TROTAMUNDOS DE ARICA.

2. **DESÍGNASE** a don Luis Taboada Meneses, Directivo, Grado 6° E.U.S., Jefa (S) de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizado en el numeral anterior.

3. **DÉJESE SIN EFECTO**, en su totalidad, la Resolución Exenta N°553, emitida por este Gobierno Regional con fecha 05 de marzo de 2018, que designa analistas que indica, individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



LTM/CPT/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Gabinete.
2. DACOG (Toda la división).
3. Departamento Jurídico.